CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001571

DECRETO EXENTO N° 202/ /2022

Cerrillos, 14 NOV. 2022

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2202/2022; el Memorándum N°1000/491/2022 de la Dirección de Jurídica; el Memorándum N°500/941/2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato Comodato, suscrito con fecha 30 de agosto de 2022, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **JANOME LATIN AMERICA LTDA.**, representada legalmente por su presidente don **Juan Carlos Gonzalez Builes**, cedula de identidad [redacted], mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de **CERRILLOS,** es una corporación autónoma de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna de **CERRILLOS,** para lo cual en el ámbito de su territorio se puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la capacitación, la promoción del empleo y fomento productivo.

En base a lo expuesto, la Municipalidad otorga talleres de formación, capacitaciones y asesorías en el área de emprendimiento enfocadas a mejorar la calidad de vida de los vecinos de la comuna de **CERRILLOS** por medio del desarrollo local, impulsando la creación de nuevas empresas que ayuden a mejorar el desarrollo económico y empleabilidad de la comunidad que no cuenta con los recursos necesarios para poder financiar distintos talleres de corte, confección y diseño de vestuario, como también la maquinaria e insumos para comenzar o hacer crecer su negocio.

Asimismo, Janome Latín América Ltda., es una empresa de responsabilidad limitada dedicada a la venta al por mayor y menor de maquinarias, herramientas, equipos y materiales destinados a la confección, ofreciendo productos y servicios sin dejar de cumplir con sus responsabilidades sociales de potenciar la creatividad y mejorar la calidad de vida de las personas en todo el mundo.

SEGUNDO: En razón de lo anterior, la Municipalidad de **CERRILLOS** y Janome Latín América Ltda., vienen en celebrar el presente comodato para unificar esfuerzos de orientación, promoción, gestión del emprendimiento y empleabilidad de los vecinos pertenecientes a la comuna de **CERRILLOS,** que se dediquen específicamente al rubro de la confección y que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001571

DECRETO EXENTO N° 202/ /2022

TERCERO: Por el presente instrumento, Janome Latín América Ltda., con el objeto de fomentar las iniciativas de las emprendedoras de la comuna de **CERRILLOS,** que se encuentren en situación de vulnerabilidad, entrega en calidad de comodato en virtud del presente convenio comodato, con los siguientes modelos de máquinas:

Guia de despacho N°

Cantidad	Modelo	N° de Serie
1	Máquina 311	MC-140748045
1	Máquina 311	MC-140748109
1	Máquina 311	MC-140748616
1	Máquina 311	MC-140748028
1	Máquina 311	MC-140748614
1	Máquina 311	MC-210135902
1	Máquina 311	MC-140748385
1	Máquina 311	MC-140748055
1	Máquina 311	MC-210136078
1	Máquina 311	MC-210135380

Para el uso de los participantes de los Talleres de **DISEÑO DE VESTUARIO, CORTE, CONFECCIÓN Y COSTURA**, impartidos por **LA OFICINA DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**, perteneciente a la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO** de la Municipalidad de **CERRILLOS**.

CUARTO: La ubicación que tendrán los bienes muebles otorgados en comodato será la siguiente: AV. TRES 2920, Cerrillos.

QUINTO: El presente comodato tendrá duración de un año y rige a contar del **01 DE JULIO**, y se renovará automáticamente y sucesivamente por períodos iguales, si ninguna de las partes manifiesta su intención de ponerle término, comunicándole a la otra parte por escrito, con a lo menos 60 días de anticipación al vencimiento del período que estuviere en curso.

SEXTO: Durante el período indicado en la cláusula precedente, los bienes muebles objeto del presente comodato, tendrán garantía ante cualquier falla de fabricación por el plazo de dos años. Esta garantía comenzará a regir a partir de la entrega de las máquinas por parte de Janome Latín América Ltda., a la Municipalidad de **CERRILLOS**, comprometiéndose la Empresa a prestar una mantención anual preventiva efectuada por el personal perteneciente a su servicio técnico, sin que signifique costo alguno para la Municipalidad. En caso de necesitar un repuesto nuevo o de accesorios debido a pérdida; estos serán directamente cobrados a la Municipalidad.

SEPTIMO: La empresa Comercial Janome Latín América Ltda., se compromete a dictar durante cada año de ejecución **2** talleres de uso y manejo de las máquinas y **2** talleres de corte y confección en las independencias de la Municipalidad.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001571

DECRETO EXENTO N° 202/ /2022

- 20% de descuento en máquinas y accesorios para la Municipalidad.
- 15% de descuento en máquinas para alumnos de los talleres de la Municipalidad, mostrando un certificado o un documento que compruebe que está cursando dicho curso en la Municipalidad.
- 7% de descuento en accesorios para alumnos de los talleres de la Municipalidad, mostrando un certificado o un documento que compruebe que está cursando dicho curso en la Municipalidad.

NOVENO: Por su parte, la empresa Comercial Janome Latín América Ltda., declara que los bienes indicados en la cláusula tercera, se encuentran libres de todo gravamen que pudiesen afectar el cumplimiento del presente comodato y así mismo, los bienes se entregan libres de toda prohibición tanto legal como judicial que impidan la celebración del presente instrumento.

DÉCIMO: Será obligación de la Municipalidad de **CERRILLOS** otorgar un buen cuidado a los bienes en comodato; para tal efecto se designa a la encargada Srta. **CATALINA PIZARRO ALISTE, COORDINADORA DE LA OFICINA DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO** o a quien la reemplace, como supervisor y técnico del convenio comodato, con el objeto de fiscalizar directamente la correcta ejecución del mismo y, en general para el buen funcionamiento del presente instrumento, resguardando el buen uso que se dé a los bienes objeto de este comodato.

UNDECIMO: La Municipalidad se hace responsable por el buen uso y adecuada mantención de los bienes objeto de este comodato, así como también de la reposición de los mismos en caso de hurtos y robos, que sean responsabilidad municipal.

2. El Comodato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/aaa*.
Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Empresa

JANOME

COMODATO

En Santiago a 30 de **Agosto** del **2022**, entre **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Rut **N°69.255.000-5**, a través de su representante legal, la alcaldesa Srta. **Lorena Facuse Rojas, C.I.** [redacted] ambos domiciliados para estos efectos en **Piloto Lazo 120, Cerrillos**, en adelante "La Municipalidad", por una parte y por la otra **JANOME LATIN AMÉRICA LTDA** representada legalmente por su Presidente, **Don Juan Carlos González Builes**, Estadounidense, casado, de profesión ingeniero comercial, cédula de identidad para extranjeros N° [redacted] ambos domiciliados para estos efectos en **Avenida Santa Isabel N° 1012**, comuna de **Providencia**, en Región Metropolitana, en adelante e indistintamente **"Janome Chile"**, se ha acordado al siguiente Convenio, sujeto a las cláusulas que se indican a continuación.

PRIMERO: La Municipalidad de **CERRILLOS**, es una corporación autónoma de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna de **CERRILLOS**, para lo cual en el ámbito de su territorio se puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la capacitación, la promoción del empleo y fomento productivo.

En base a lo expuesto, la Municipalidad otorga talleres de formación, capacitaciones y asesorías en el área de emprendimiento enfocadas a mejorar la calidad de vida de los vecinos de la comuna de **CERRILLOS** por medio del desarrollo local, impulsando la creación de nuevas empresas que ayuden a mejorar el desarrollo económico y empleabilidad de la comunidad que no cuenta con los recursos necesarios para poder financiar distintos talleres de corte, confección y diseño de vestuario, como también la maquinaria e insumos para comenzar o hacer crecer su negocio.

Asimismo, Janome Latín América Ltda. es una empresa de responsabilidad limitada dedicada a la venta al por mayor y menor de maquinarias, herramientas, equipos y materiales destinados a la confección, ofreciendo productos y servicios sin dejar de cumplir con sus responsabilidades sociales de potenciar la creatividad y mejorar la calidad de vida de las personas en todo el mundo.

SEGUNDO: En razón de lo anterior, la Municipalidad de **CERRILLOS** y Janome Latín América Ltda., vienen en celebrar el presente comodato para unificar esfuerzos de orientación, promoción, gestión del emprendimiento y empleabilidad de los vecinos pertenecientes a la comuna de **CERRILLOS**, que se dediquen específicamente al rubro de la confección y que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

TERCERO: Por el presente instrumento, Janome Latín América Ltda., con el objeto de fomentar las iniciativas de las emprendedoras de la comuna de **CERRILLOS**, que se encuentren en situación de

vulnerabilidad, entrega en calidad de comodato en virtud del presente convenio comodato, con los siguientes modelos de máquinas:

Guía de despacho N°

Cantidad	Modelo	N° de serie
1	Máquina 311	MC-140748045
1	Máquina 311	MC-140748109
1	Máquina 311	MC-140748616
1	Máquina 311	MC-140748028
1	Máquina 311	MC-140748614
1	Máquina 311	MC-210135902
1	Máquina 311	MC-140748385
1	Máquina 311	MC-140748055
1	Máquina 311	MC-210136078
1	Máquina 311	MC-210135380

Para el uso de los participantes de los Talleres de **DISEÑO DE VESTUARIO, CORTE, CONFECCIÓN Y COSTURA**, impartidos por **LA OFICINA DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**, perteneciente a la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO** de la Municipalidad de **CERRILLOS**.

CUARTO: La ubicación que tendrán los bienes muebles otorgados en comodato será la siguiente: AV. TRES 2920, Cerrillos.

QUINTO: El presente comodato tendrá duración de un año y rige a contar del **01 DE JULIO**, y se renovará automáticamente y sucesivamente por períodos iguales, si ninguna de las partes manifiesta su intención de ponerle término, comunicándole a la otra parte por escrito, con a lo menos 60 días de anticipación al vencimiento del período que estuviere en curso.

SEXTO: Durante el período indicado en la cláusula precedente, los bienes muebles objeto del presente comodato, tendrán garantía ante cualquier falla de fabricación por el plazo de dos años. Esta garantía comenzará a regir a partir de la entrega de las máquinas por parte de Janome Latín América Ltda., a la Municipalidad de **CERRILLOS**, comprometiéndose la Empresa a prestar una mantención anual preventiva efectuada por el personal perteneciente a su servicio técnico, sin que signifique costo alguno para la Municipalidad. En caso de necesitar un repuesto nuevo o de accesorios debido a pérdida; estos serán directamente cobrados a la Municipalidad.

SEPTIMO: La empresa Comercial Janome Latín América Ltda., se compromete a dictar durante cada año de ejecución **2** talleres de uso y manejo de las máquinas y **2** talleres de corte y confección en las independencias de la Municipalidad.

OCTAVO: La empresa Comercial Janome Latín América Ltda., otorgará mientras se mantenga vigente el presente convenio los siguientes descuentos:

- **20% de descuento en máquinas y accesorios para la Municipalidad.**
- **15% de descuento en máquinas para alumnos de los talleres de la Municipalidad, mostrando un certificado o un documento que compruebe que está cursando dicho curso en la Municipalidad.**

- **7% de descuento en accesorios para alumnos de los talleres de la Municipalidad, mostrando un certificado o un documento que compruebe que está cursando dicho curso en la Municipalidad.**

NOVENO: Por su parte, la empresa Comercial Janome Latín América Ltda., declara que los bienes indicados en la cláusula tercera, se encuentran libres de todo gravamen que pudiesen afectar el cumplimiento del presente comodato y así mismo, los bienes se entregan libres de toda prohibición tanto legal como judicial que impidan la celebración del presente instrumento.

DÉCIMO: Será obligación de la Municipalidad de **CERRILLOS** otorgar un buen cuidado a los bienes en comodato; para tal efecto se designa a la encargada Srta. **CATALINA PIZARRO ALISTE, COORDINADORA DE LA OFICINA DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO** o a quien la reemplace, como supervisor y técnico del convenio comodato, con el objeto de fiscalizar directamente la correcta ejecución del mismo y, en general para el buen funcionamiento del presente instrumento, resguardando el buen uso que se dé a los bienes objeto de este comodato.

UNDECIMO: La Municipalidad se hace responsable por el buen uso y adecuada mantención de los bienes objeto de este comodato, así como también de la reposición de los mismos en caso de hurtos y robos, que sean responsabilidad municipal.

DUODECIMO: Para todos los efectos legales que se puedan derivar del presente comodato, las partes fijan domicilio en la Comuna **CERRILLOS** y se someten a la competencia de sus tribunales ordinarios de justicia.

DECIMO TERCERO: El presente comodato lo suscriben los comparecientes en cuatro ejemplares, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad de **CERRILLOS** y dos en poder de Janome Latín América Limitada.

DECIMO CUARTO: La personería de don/ña, **LORENA FACUSE ROJAS**, en la cual representa a la Municipalidad de **CERRILLOS**, consta de Acta de Proclamación Rol N°8760/2021, con fecha **22 de junio de 2021**.

La personería de don Juan Carlos González Builes, para representar a Janome Latín América Ltda., consta de escritura pública otorgada por el notario (S) don Cesar Ricardo Sánchez de la décimo novena notaria de fecha 02 de agosto de 2017, y que a fecha 09 de junio de 2022 se encuentra vigente según certificado del Archivo Judicial de Santiago.

Previa lectura y en señal de acuerdo, firman las partes.

JUAN CARLOS GONZALEZ BUILES
PRESIDENTE JANOME LATIN AMERICA
JANOME LATIN AMERICA LTDA.

LORENA FACUSE ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS